

35. Formato de Solicitud de trámite 112/CFF Aclaración para solicitar la liberación de depósitos bancarios, seguros o cualquier otro depósito, del Anexo 2.

gob.mx			
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria			
Solicitud de Trámite 112/CFF Aclaración para solicitar la liberación de depósitos bancarios, seguros o cualquier otro depósito			
Ficha de trámite del formato: 112/CFF		Fecha de solicitud	
Lugar de solicitud			
Municipio o Alcaldía:	Estado:	DD	MM AAAA
Datos del solicitante			
☐ Persona física		☐ Persona moral	
Nombre(s):		Denominación o razón social:	
Primer apellido:	Segundo apellido:		
RFC con homoclave:		RFC con homoclave:	
Correo electrónico para recibir notificaciones			
Domicilio fiscal			
Calle:		Municipio o Alcaldía:	
Número exterior:	Código postal:	Localidad (opcional):	
Número interior:	Estado:		
Colonia:	Entre qué calles (opcional):		
Datos de la persona representante o apoderada legal			
Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:	
RFC con homoclave:	Correo electrónico:		
Teléfono (a 10 dígitos):	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):	
Información de inmovilización			
Concepto:		Monto indebidamente inmovilizado:	
Ejercicio:		Período por el cual se inmovilizó:	
Fecha en que se realizó la inmovilización:		DD MM AAAA	
 Gobierno de México Hacienda Secretaría de Hacienda y Crédito Público SAT Servicio de Administración Tributaria			
Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México Contacto: 55 627 23 728 Correo electrónico: denuncia@sat.gob.mx			

gob.mx

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

Documentos anexos

1. Documento(s) a través del(los) cual(es) se acredite la personalidad del contribuyente:
 - I. Identificación oficial del contribuyente o representante legal.
Tratándose de representante legal, adicionalmente presentar:
 - II. Instrumento para acreditar la representación (copia certificada) o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o fedatario público.
Tratándose de residentes en el extranjero o extranjeros residentes en México, adicionalmente presentar:
 - III. Instrumento para acreditar que se haya designado representante legal para efectos fiscales (copia certificada).

Las identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e Instrumentos para acreditar la representación aceptadas por la Institución, se encuentran señaladas en el Apartado I. Definiciones; 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e instrumentos para acreditar la representación, del Anexo 2 de la Resolución Miscelánea Fiscal.
2. Estados de cuenta bancarios correspondientes a los últimos tres periodos inmediatos anteriores a la fecha de la inmovilización:
 - I. Estados de cuenta bancarios donde se adviertan ingresos por los conceptos establecidos en el artículo 157, primer párrafo, fracciones X, XI y XIII del CFF.
 - II. Estado de cuenta en donde se advierta que el importe inmovilizado es superior al crédito fiscal y sus accesorios.

De resultar procedente, presentar la sentencia firme recaída a un medio de defensa con la que se acredite que la inmovilización de los depósitos bancarios no es procedente.



Firma del contribuyente o su representante legal

**De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deben publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).*

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa mas no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparenciasat@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad Integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/ministerio/Transparencia/avisos_privacidad_integrales.html

Gobierno de
MéxicoHacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Contacto:
55 627 22 728
Correo electrónico:
denuncias@sat.gob.mx